

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**



RESOLUCION No. 07.P.DIC. 0000449

Dr. Jaime Robles Cedeno
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía URBANIZACION CASAS Y VIVIENDAS S.A. URBACAVI otorgada ante el Notario Segundo del Cantón SANTA ANA, el 14/junio/2007.

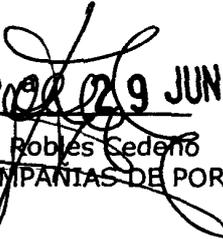
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-07099 del 19 de Abril del 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía URBANIZACION CASAS Y VIVIENDAS S.A. URBACAVI y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

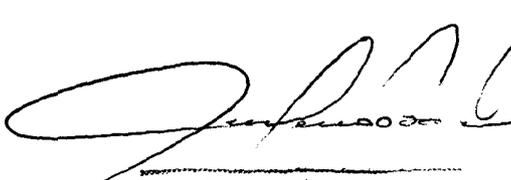
Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo,


09 JUN. 2007

Dr. Jaime Robles Cedeno
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Exp. Reserva 7142603
Nro. Trámite 4.2007.164

RAZÓN: Siento como tal que en la Escritura matriz de Constitución de la Compañía URBANIZACIÓN, CASAS Y VIVIENDAS S.A. URBACAVI, celebrada en esta Notaría con fecha 14 de junio del 2007, se tomó nota al margen de dicha escritura, de la resolución No. 07. P. DIC 0000449, firmada en Portoviejo el día 29 de junio del 2007, por el Dr. Jaime Robles Cedeño, INTENDENTE DE COMPAÑÍA DE PORTOVIEJO. Santa Ana, 06 de Julio del 2007.-


Ab. Camilo C. Mondaca M.
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
Santa Ana



Certifico:

Que la presente Resolución que antecede, queda legalmente inscrita bajo el numero **QUINIENTOS CUARENTA (540)** del Registro Mercantil, conjuntamente con la Escritura Pública de Constitución de la compañía **URBANIZACIÓN CASAS Y VIVIENDAS S.A. URBACAVI**, y anotado en el Repertorio General Tomo No. 26. Se dio cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Segundo** de la Resolución.

Portoviejo, 20 de agosto del 2008

La Registradora,



★ **Ab. Carmen Chang Tejera**
REGISTRADORA MERCANTIL CANTÓN PORTOVIEJO